Domingo 15 de Junio de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,561



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Revista de la quincena

Terminada completamente la epidemia, como decíamos en nuestra última revista, se han abierto en Montevideo conferencias sanitarias con el objeto de procurar un acuerdo entre esta República, la Argentina y el Brasil, en virtud del cual se establezca un sistema cuarentenario uniforme y conveniente para todos.

Es esta una necesidad generalmente sentida. Sabido es que en el Imperio vecino se reproduce todos los años la fiebre amarilla. En Montevideo y en Buenos Aires, ciudades que por la latitud geográfica en que están situadas deben estar libres de esa enfermedad, si se observan con rigor las cuarentenas y se llevan á efecto las obras necesarias de salubrificacion, ha hecho su aparicion la fiebre alguna vez. Las frecuentes relaciones de los tres paises entre sí hacen que la interrupcion de la comunicacion normal produzca sensibles perturbaciones. Es pues muy conveniente que un acuerdo recíproco las aminore todo lo posible, fijando las bases en que debe fundarse el sistema cuarentenario que en estos paises se establezca.

Si por política entendiésemos lo que aquí muchos entienden, diríamos que está de vacaciones. Reina en la República la mas profunda paz. Pero entretanto la *buena política*, la que no consiste en perseguir blancos á colorados, y colorados á blancos se agita en las Cámaras.

Trátanse en ellas las mas vitales cuestiones; y es justo reconocer que en general se tratan con elevacion y buena fé.

La tempestuosa vida de esta República no habia dado tregua para que se formase y estableciese en ella una jurisprudencia constitucional, que sirva de comentario á las disposiciones del Código fundamental ocasionadas á dudas ó á diversas interpretaciones.—Una gran parte de las tareas de la Cámara de Representantes ha sido consagrada á establecer esa jurisprudencia en varios puntos importantes.

Las sesiones de la Asamblea van á ser prorogadas por un mes. Tendrán las Cámaras que ocuparse en este período de examinar el presupuesto. Los documentos y estados demostrativos que forman este trabajo, son la traduccion en cifras de los resultados de la guerra civil y el desórden administrativo en que hemos vivido. El saldo acusa un déficit creciente. Urge formular un plan de Hacienda, basado en la mas estricta moralidad y economía. Entretanto el Gobierno declara que sin un nuevo empréstito, no tiene con qué atender á las mas apremiantes necesidades. Los recursos que debian servir para esto han sido consumidos de antemano por las administraciones anteriores.

La leccion que nos han dejado la guerra y el desórden es dura.—Esperemos al menos que no sea perdida.

Llegó el Doctor Perez Gomar de la mision que ha desempeñado en Europa, y se hizo cargo de la cartera de Relaciones Exteriores.

El Señor Don Mateo Magariños, Encargado de Negocios de la República en Francia, se embarcó para Europa á ocupar su cargo.

Revue de la quinzaine

[illegible]

Las pensiones por gracia especial

En la sesion del viernes se discutió en la Cámara de Representantes, el dictámen de la Comision de Peticiones recaido en las solicitudes de algunos jóvenes que pedian una pension por ocho años para estudiar medicina en Europa.

Como era de esperarse, el proyecto de la Comision de Peticiones fué rechazado, y decimos como era de esperarse, porque era lógico suponer que la Comision no habia de arriar la bandera que levantó desde los primeros dias de su instalacion, al reaccionar definitivamente contra el abuso de las pensiones y de las gracias especiales, abuso elevado á la categoría de escándalo por las Legislaturas anteriores.

El Poder Legislativo, como lo dijo el Dr. Bustamante, debe tener sus puertas abiertas al derecho, pero cerradas, herméticamente cerradas, para pretensiones tan faltas de razon como las que fueron rechazadas.

La Comision de Peticiones, en un exceso de generosidad muy noble y plausible, pero mal entendido, dejó que el sentimiento se sobrepusiese á la razon, que el corazon dominase la cabeza.—Así se esplica que despues de haber sido la primera en adoptar la norma permanente de acceder á solicitudes por gracia especial, diese la espalda á esa justísima regla de conducta, entrando á prohijar pretensiones absurdas, que solo en épocas en que era enfermedad crónica la prodigalidad, pudieran ser consideradas y atendidas.

¿Acaso no abrigan sentimientos generosos los diputados que votaron contra el proyecto de la Comision de Peticiones?—¿Acaso al hacerlo no tuvieron que sostener una lucha interna entre la inclinacion del corazon que los llevaba á no negar una gracia pedida y la voz del deber que les prohibia malgastar los dineros del Estado?

El Dr. Ramirez hizo notar con razon, que en aquel momento sacrificaba y reprimia sus sentimientos de hombre, para llenar su obligacion de funcionario público. Tratándose de sus intereses propios él podia ser generoso. Tratándose de los dineros de la Nacion, nadie podia ser pródigo.

Necesario es haber perdido toda nocion de justicia y de derecho para apoyar esas solicitudes que envolvian el desconocimiento mas patente de la mision y de los fines del Estado.

El Estado no es como lo pretenden las sectas socialistas, el encargado de suministrar al individuo los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. Su mision se reduce á garantir el derecho de todos y á impedir que se perturbe al hombre en el libre ejercicio de su actividad individual.

Nadie tiene derecho á decir al Estado—«no tengo como subsistir, dadme trabajo.»—El pretendido *derecho al trabajo* es una paradoja definitivamente rechazada.

¿Y qué otra cosa que el derecho al trabajo ó algo peor es lo que en último resultado invocan los que se presentan diciendo al Estado:—«no tenemos como subsistir en Europa, donde deseamos estudiar,—dadnos los medios necesarios para nuestra subsistencia?»

De esto al comunismo no hay mas que un paso.

Los bienes del Estado no son bienes comunes, de los que todo el mundo puede echar mano ya para subsistir y estudiar en Europa, ya para subsistir y trabajar en la República.

Es doloroso ver que un jóven de clara inteligencia no tenga los medios para vivir en el viejo mundo y adquirir allí una de las profesiones liberales; pero es tanto ó mas doloroso, por ejemplo, ver á otros hombres que no tienen trabajo ó que no pueden estudiar derecho en la Universidad de la República por no poder adquirir los libros necesarios ó como sucede con frecuencia, por tener que emplear todo su tiempo en ganar el pan de cada dia.

¿Y por eso el Estado debe tener la obligacion de proporcionar trabajo á los unos y dar á los otros, libros, casa y subsistencia?

Sobre esto ya no se discute.—Es cuestion resuelta.

Ademas, la Constitucion no concede á las Asambleas la facultad de hacer gracias especiales, y por lo tanto, acceder á las solicitudes de que nos ocupamos, habria sido de parte de la Cámara una estralimitacion de atribuciones.

Militaba tambien otra razon poderosísima en contra del dictámen de la Comision de peticiones.—Dada la precaria situacion de la hacienda pública, el primer deber de la Asamblea es tratar de disminuir en lo posible las erogaciones, para sacar al tesoro nacional del estado de quiebra y llegar á establecer el equilibrio entre los ingresos y los gastos.

¿Y es concediendo pensiones por gracia especial, que vá á alcanzarse ese resultado?

Esto no admite réplica.

Se nos dirá que la suma de que se trataba era insignificante:—21,000 pesos en ocho años.—Pero ¿acaso esas solicitudes no eran el prólogo de otras?

El derecho excluye toda gradacion y todo privilegio.—Acordado á uno es necesario acordarlo á todos, y una vez abierta la puerta á las gracias especiales ¿quién impediria el asalto al tesoro público que se llevaria á cabo á la sombra de las gracias, de las pensiones y de las solicitudes que se multiplicarian como por encanto en el acto de esparcirse la noticia de que la Cámara reaccionaba contra su resolucion de no imitar la escandalosa prodigalidad de las legislaturas anteriores?

Razon tuvo el Dr. Bustamante al afirmar que una vez sentado en el precedente, lloverian tantas y tantas peticiones que no bastaria á la Cámara para ocuparse de ellas ni el período ordinario, ni la prórroga, ni la convocatoria estraordinaria.

No habria límite para las pensiones; no habria dique contra el desborde de las gracias especiales; y el Estado, exausto ya en su tesoro, tendria que contraer nuevos empréstitos ó imponer nuevas contribuciones para responder á los compromisos que habria hecho pesar sobre la hacienda pública, la imprudente prodigalidad de la Asamblea.

La Asamblea no tiene por la Constitucion la facultad de hacer gracias especiales, pero tiene la de fundar escuelas y propagar la enseñanza primaria en el territorio del Estado. Si hay pues 21000 $ disponibles, es mil veces mas legítimo, que en vez de gastarlos en costear la subsistencia de dos ó tres ciudadanos en Europa, se empleen á arrebatar á la ignorancia *quinientos* compatriotas, haciéndolos aptos para entrar en posesion de los derechos políticos y al ejercicio de la soberanía popular. Esta idea llena de razon y de justicia, fué manifestada por el Dr. Bustamante, en el lenguaje persuasivo que caracteriza á ese notable orador parlamentario.

La resolucion de la Cámara de Representantes de que nos ocupamos y que aplaudimos, tiene importancia no con relacion al caso particular en que ha recaido sino en cuanto importa una verdadera regla de conducta que observará la Cámara en sus deliberaciones ulteriores.

La declaracion de Lopez Jordan.

Prometimos ayer discutir con el remitidista anónimo de la *Democracia* sobre el Decreto de Lopez Jordan para la degollacion de los estrangeros enganchados en las filas del Gobierno Argentino—Vamos á cumplir nuestra promesa.

El remitidista es jordanista decidido: hasta tal punto, que tiene agallas para aplaudir ese sanguinario Decreto.

Segun él, la culpa de ese Decreto no la tiene el que lo ha espedido—La tiene Sarmiento, que presentó un proyecto poniendo precio á la cabeza de Lopez Jordan.

Es decir, que conforme á la lógica de nuestro contendiente, un acto atroz de un enemigo nos autoriza para cometer otra atrocidad no menor.

No estamos conformes, y nada mas elocuente podemos decir para justificar nuestra discordancia, que reproducir las siguientes palabras de la *Democracia*.

«Pero, ¿quiere eso decir que nosotros justifiquemos la declaracion del General Lopez Jordan, que pone fuera de las leyes humanitarias de la guerra á los estranjeros á quienes tome con las armas en la mano?—Estaríamos en abierta contradiccion con las ideas que acabamos de emitir. Al condenar á Sarmiento, condenamos á Lopez Jordan: no podríamos absolver á este último sin absolver al primero. Sarmiento dió la triste iniciativa; pero si ella agrava su culpa, no salva al que emplea las represalias sangrientas, condenadas por la moral y por la civilizacion. La justicia y la humanidad no admiten en este caso la teoría de la compensacion. Hacer el mal por el mal, es aquí tan censurable ante el rígido criterio de la moral, como devolver el mal por el bien.—Es que el mal no se hace al enemigo, propiamente; se hace á la humanidad; no se hiere únicamente al agresor, se ataca á la justicia, se ultraja la razon y la conciencia pública, que condenan el mal en todo tiempo y en todo caso.»

Hemos sido los primeros en condenar enérgicamente el bárbaro proyecto de Sarmiento. Por eso tenemos el derecho y el deber de condenar con igual dureza el no menos bárbaro Decreto de Lopez Jordan.

No es cierto que las consideraciones que aduce para justificarlo el caudillo de Entre-Rios, sean de *carácter bastante elevado*, como apasionadamente dice el articulista. Nunca pueden ser elevadas las razones con que se procura inútilmente justificar un acto criminal.

Tampoco lo es, que esa declaracion sea *altamente moralizadora y justa*, ni que haya *hallado favorable acogida en el sentimiento público*.

Si este repugna la ingerencia de elementos estrangeros, en las luchas intestinas de estos paises, le repugnará lo mismo, cualquiera que sea el bando en que esos elementos estrangeros militen; y no verá por cierto con mayor simpatía, á los que alistados á Lopez Jordan, que á los alistados en las filas del Gobierno Nacional.

Y no debe olvidarse que el Gobierno argentino está autorizado por la Ley para enganchar estrangeros en sus cuerpos de línea. Podrá el articulista encontrar mala esa Ley; pero mientras exista, no puede con justicia llamarse criminal á un Gobierno porque use de facultades que espresamente le están conferidas.

Creemos que se equivoca de medio á medio el articulista al considerar que la declaracion de Lopez Jordan evitará muchos males, porque retraerá de engancharse á los estrangeros.

Si desea nuestro contendiente saber en qué fundamos nuestra opinion, refrescaremos su memoria reproduciendo un episodio de la historia contemporánea que sin duda le será conocido.

Corria el año de 1843, y el General Oribe habia puesto sitio á esta ciudad, estableciendo su cuartel general en el Cerrito—Irritado el que se llamaba Presidente legal por el apoyo que en los estrangeros, y especialmente en los franceses, encontraba la causa de la ciudad sitiada: y con esa decision propia de ciertos gobernantes que se llaman *fuertes*, dictó un Decreto substancialmente igual á la declaracion de Lopez Jordan que estamos discutiendo.

¿Cómo no la distiene noticia el articulista de los *saludables* efectos que produjo aquella *justa y moralizadora* disposicion?

El resultado fué visible y tangible—Fueron las Legiones estrangeras que se organizaron en Montevideo, y que tan eficazmente contribuyeron á la defensa de la plaza.

Si idénticas causas producen generalmente iguales resultados, puede ir el articulista calculando los que dará de sí el Decreto que aplaude.

Y cuenta que la reminiscencia histórica que acabamos de citar, nos la ha recordado una persona que ha militado no en la causa de los sitiados, sino en la de los sitiadores de Montevideo; pero á quien eso no impide, juzgando desapasionadamente los hechos, considerar como una insigne torpeza de Lopez Jordan el Decreto de que tratamos.

No hemos podido comprender porqué el tener esa opinion, demuestra en nosotros, como dice el articulista, un espíritu poco americano y menos democrático.

El que estas líneas escribe no ha nacido en América; pero no hace al americanismo la injusticia de atribuirle como uno de sus principios el de fusilar ó degollar prisioneros—Ya sabemos que desgraciadamente eso se ha hecho muchas veces.

Nunca hemos oido á ningun autor americano ni europeo que lo apruebe ni lo justifique. Nunca hemos oido tampoco á ningun hombre ilustrado en América que lo aplauda—Sin ser americanos, nos creemos autorizados para condenar en nombre del americanismo tan bárbaro sistema.

Y si no es aceptable para el espíritu americano, menos lo es para el espíritu democrático.

La democracia es la igualdad: es la fraternidad—Aspira á suprimir la guerra. Mientras no consiga suprimirla, tiene por norte disminuir sus horrores: humanizarla todo lo posible—Nunca puede ser democrático fusilar prisioneros, sean estrangeros ó nacionales.

Nuestro contendiente encuentra que nuestros argumentos son débiles—No somos nosotros quien ha de juzgar del vigor de ellos. Eso lo harán los que nos dispensan la honra de leernos—En cuanto á nuestra conviccion en la materia, podemos asegurarle que es profunda y arraigada.

Cuando hemos citado el ejemplo de todas las guerras civiles de estos paises, no ha sido para presentar como único argumento en favor del enganche de estrangeros los precedentes anteriores. Ha sido para demostrar que los mismos que se escandalizan de ver estrangeros en las filas de enfrente, los reciben y los buscan para las suyas propias.

Ahora mismo, ¿está seguro el articulista anónimo de que no hay estrangeros en las filas de Lopez Jordan? ¿Rechazará el caudillo á los orientales que se le presenten, para que no vayan los estrangeros á *matar argentinos*?

Apelamos á la conciencia y á la buena fé de cuantos nos lean. Apelamos á la del mismo articulista á quien contestamos.

El que los estrangeros que se enganchan pierdan el derecho á la proteccion de su Gobierno es muy natural, y se concibe perfectamente sin necesidad de afirmar que el enganche sea un crimen.

El que toma servicio bajo una bandera estrangera usa del derecho que tiene todo hombre; pero en el hecho de cambiar de bandera por su voluntad, deja naturalmente de estar amparado por la suya—No es propiamente un castigo, aunque para hacer mas perceptible nuestra argumentacion lo hemos llamado así. Es simplemente consecuencia de la actitud espontánea que asume el individuo—Es un resultado *desfavorable* que para él se sigue de su enganche.

En todo el escrito que estamos refutando se hace una confusion deplorable entre dos cuestiones.

La una es, ¿Es lícito, es justo, es conveniente enganchar estrangeros voluntarios para el servicio de las armas?

El articulista sostiene que no.

Y partiendo de esta negativa, deduce que el Decreto de Lopez Jordan declarando *bandidos* á los estrangeros armados y sentenciándoles por sí y ante sí á ser pasados por las armas, es justo y moralizador.

Nosotros creemos haber demostrado que en ningun caso puede serlo.—Aun cuando estuviera probado que es injusto ó inconveniente enganchar voluntarios estrangeros, no se seguiria de aquí que estos debian ser pasados por las armas con infraccion de las leyes de la guerra.

Ahora nos proponemos tratar la cuestion primera: si es ó no lícito y conveniente enganchar estrangeros voluntarios para el Ejército de línea.

Lo haremos en un artículo próximo: y desde ahora anunciamos que nuestra manera de encarar la cuestion es la misma del Gobierno Argentino y del Gobierno Oriental, que la han resuelto afirmativamente, el primero en la Ley vigente en la República vecina y el segundo en el proyecto que acaba de presentar al Cuerpo Legislativo.

El proyecto del Poder Ejecutivo sobre enganche

La Redaccion de *La Tribuna* y un articulista anónimo de *La Democracia* combaten rudamente el medio de reemplazo de soldados de línea propuesto por el P. E. en el proyecto sometido últimamente á la consideracion de la Asamblea.

Los argumentos que se aducen y que no son mas que vacías declamaciones, se fundan todas en la inmoralidad en que incurre un Estado al comprar por dinero los servicios de viles mercenarios.

Despojándose un tanto de las preocupaciones contra los estrangeros, derramadas en el Rio de la Plata por el *patriotismo federal de Rosas*; comprendiendo que solo el derecho es verdad, que las fronteras son creaciones arbitrarias, que las diferencias de nacionalidad no son principios absolutos del derecho, sino simples efectos de la organizacion social, se verá que no es tan feo el leon como lo pintan y que si es inmoral el enganche, mucho mas inmorales son todos los demas medios de reemplazo.

(A nuestro juicio, los que combaten el sistema de enganche, deberian empezar por combatir la existencia de la fuerza de línea, institucion que se basa en la *obediencia pasiva* y que es por consiguiente opuesta á los principios democráticos.

Pero admitida la necesidad de que existan cuerpos de línea entre nosotros, la cuestion se reduce á saber cual es el medio de reemplazo mas moral, mas justo y mas conveniente.

Si no debe haber estrangeros en el ejército, como lo sostiene la Redaccion de *La Tribuna* y el escritor de *La Democracia*, es claro que todos los soldados de línea deben ser orientales.

Ahora ¿cuál es el medio de formar cuerpos de línea con puros ciudadanos?—No conocemos mas que dos:—ó las quintas, es decir, el servicio obligatorio, ó el enganche voluntario de ciudadanos.

Así planteada la cuestion, no es muy difícil resolverla.

Las quintas, ademas de ser una inmoralidad, son un monstruoso atentado al derecho y un irritante desconocimiento de la igualdad ante la ley.

El enganche voluntario de ciudadanos es mil veces mas inmoral que el enganche voluntario de estrangeros.—¡Pobre de nuestro pais si en medio de su riqueza exuberante, hubiese ciudadanos bastante numerosos para formar los cuerpos de línea y bastante depravados para vender sus derechos políticos por un puñado de monedas!

El mercenario, se dice, trafica con su sangre y vende su nacionalidad. Por eso es inmoral el enganche.—Pero el hijo del pais que se hace soldado de línea voluntariamente ¿no hace algo peor que eso?

(El que se hace soldado deja de ser ciudadano segun la Constitucion de la República,—¿cómo podria tener derechos políticos el que está sometido á la obediencia pasiva de la disciplina militar?—y por consiguiente el ciudadano que se engancha, vende su ciudadanía, comercia con sus derechos de hombre y con sus prerogativas de ciudadano, comete una inmoralidad tremenda, indisculpable.

El estrangero hallándose sin amigos, sin recursos, sin familia, muchas veces se engancha para poder vivir, obligado por la necesidad;—pero el hijo del pais ¿puede hallarse en esa situacion en el seno de su patria, en una sociedad como la nuestra?

(El enganche no importa ni la violacion de ninguna libertad, ni el desconocimiento de ningun principio del derecho.)

Como muy bien lo dice el P. E. en su nota de remision, es el medio de reemplazo que mas se armoniza con las instituciones democráticas y con los preceptos de nuestra Constitucion.

Esa es nuestra opinion.—Hoy no hacemos mas que enunciarla, planteando la cuestion en sus verdaderos términos.—En el próximo número trataremos de desarrollarla y de probar su verdad y su justicia.

La cuestion prórroga ante la Cámara de Representantes

La nota del P. E. pidiendo á la Asamblea General la continuacion de sus sesiones ordinarias por un mes mas como lo autoriza el art. 40 de la Constitucion, cortó por lo pronto la cuestion que se habia suscitado, y que hemos discutido en este diario, sobre la facultad de la Asamblea para prorogarse *motu propio*.

Pero en seguida se ha suscitado otra cuestion, que envuelve la resolucion de la anterior, á saber: si la prórroga debe tratarse en Cámaras separadas y ser resuelta por las dos terceras partes de votos de cada Cámara, ó debe tratarse en Asamblea General, y ser resuelta por las dos terceras partes de sus miembros, como lo prescribe el art. 40 de la Constitucion.

Sabida es nuestra opinion á este respecto y los argumentos en que la apoyamos.

Para nosotros, no puede haber cuestion: el art. 40 es claro y terminante; la prórroga debe ser tratada por ambas Cámaras reunidas y ser resuelta por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General; es decir de los miembros de ambas Cámaras.

Sin embargo, el Senado despues de una larga discusion en que se abundó y se superabundó en argumentos incontestables en favor de nuestra doctrina, resolvió por la razon suprema de la mayoría de votos, que la prórroga debia tratarse en Cámara separada.

En consecuencia formuló su proyecto de aceptacion de la prórroga y lo remitió sancionado á la Cámara de Representantes.

Pero la Cámara de Representantes opina de manera distinta al Senado.

Así fué que oido el dictámen ilustrado de la Comision de Legislacion y despues de una larga é interesante discusion, resolvió de acuerdo con las opiniones de este diario, que la prórroga debe tratarse en Asamblea General y que así se comunique al Senado.

Sostenia el proyecto del Senado el Dr. Velazco y lo combatian los Dres. Vazquez, Bustamante y Ramirez.

El triunfo en el terreno de la discusion y de la votacion fué de los que combatian el proyecto del Senado, apesar de la insistencia y habilidad con que el Dr. Velazco se esforzó en sostenerla.

Los argumentos que se adujeron por una y otra parte fueron en el fondo los mismos que se han hecho y que hemos hecho por la prensa al tratar esta cuestion.

Reproducir lo que se dijo en la Cámara de RR. seria reproducir esos argumentos, y es por esta razon que no estractamos los discursos de los padres de la Pátria, como tenemos por costumbre hacerlo.

La resolucion de la Cámara de RR. ha pasado al Senado, para su conocimiento. Si el Senado no la acepta é insiste en su proyecto, habrá que ir á Asamblea General para resolver la cuestion previa de la forma en que la prórroga debe tratarse y resolverse, para despues y con arreglo á esa resolucion ocuparse de la prórroga en sí.

Ahora: ¿pueden tratarse y resolverse todas estas cuestiones en el dia de hoy?

¿Pueden las Cámaras ó la Asamblea General, seguir funcionando, sin que medie prórroga despues de pasado el 15 de Junio fijado por la Constitucion para la clausura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo?

Es esta una cuestion grave y difícil, que en vista de la premura del tiempo es casi seguro vá á suscitarse nuevamente.

Por ahora no queremos adelantar opinion á su respecto. Esperamos á que se produzca para tratarla.

Igualdad comercial.

El desideratum de la República es la libertad absoluta de comercio, las franquicias plenas por que así lo exige la ciencia moderna y lo aconseja nuestra situacion topográfica.

Preocupaciones inveteradas y circunstancias accidentales en nuestro sistema rentístico, impiden una reforma radical y violenta.

La filosofía de la historia ha consagrado este principio luminoso y fecundo: toda reforma debe ser lenta.

Es preciso preparar la opinion y así se cumple aquel precepto de un profundo publicista: vanas son las leyes que no se ajusten á las costumbres y á los tiempos. Así se concilia la teoría y la práctica.

Salvamos nuestra opinion en el tiempo y realizamos nuestros deseos en el espacio.

El impuesto directo que es obra del tiempo y que necesita una enseñanza gradual y una propaganda persistente, es menos oneroso, mas justo y afecta proporcionalmente pero es mas latente y hiere mas el interes personal.

Ningun pueblo está mas dispuesto para cumplir la ley del libre cambio en toda su inmensa amplitud que el nuestro.

La providencia nos ha derramado dones con una profusion portentosa.

Nuestra posicion topográfica no tiene rival en la América del Sud. La benignidad de nuestro clima, nuestra vegetacion fecunda lozana, variada constituye una riqueza envidiable.

Tenemos dos vidas; la vida interior que consiste en nuestro suelo privilegiado, y la vida estraña que podemos aprovechar usando de nuestros intereses honestos. La guerra que la naturaleza, el deber y el interes nos aconseja, es la guerra mercantil la mas fecunda y la mas incruenta.

En el Atlántico podemos por nuestra posicion geográfica hacer una competencia ventajosa al comercio Brasilero y en el Litoral á la República Argentina.

¿Qué es lo que aconseja la economía política? Lo que pide la justicia; cumplir los preceptos del derecho, no hacer mal á nadie, dar á cada uno lo que es suyo, y vivir honestamente.

No hacer mal á nadie, es no herir los intereses legítimos de cada localidad; dar á cada uno lo que es suyo, es no arrebatarle sus condiciones naturales.

Vivir honestamente, es cumplir el principio de la igualdad, que es una conquista del siglo.

¿Porqué no habilitar todos los puertos de la República? ¿Porqué establecer injusticias irritantes, monopolios odiosos que contrarian la realizacion libre que es la ley armónica del progreso y el interes supremo social?

Las tradiciones de la vieja escuela dejan huellas profundas y difícilmente se borran. El régimen colonial ha dejado inoculada en nuestras venas la tendencia á la absorcion y al monopolio, funesta herencia de la antigua metrópoli.

(No seremos pues nosotros por cierto los que queramos azuzar pasiones vulgares estableciendo antagonismos entre la Capital y la campaña; para nosotros vale tanto un hacendado que cuide vacas en Cerro-Largo como el primer capitalista de la Capital.

Las únicas preeminencias que el siglo y nuestra ley fundamental aconsejan son la virtud y el talento.

Pero hay una gran verdad y es que nuestras primeras ilustraciones inconscientemente absorbidas por esa ebullicion de ideas tan natural en los grandes centros de civilizacion, limitan sus miradas y su cariño á las márgenes del Miguelete.

No basta que á los habitantes de campaña se les ponga una lanza en la mano, se les imponga la carga de tropa de línea sin las prerogativas de Guardias Nacionales, no basta que sean soldados y contribuyentes, es preciso tambien que no tengan el derecho de votar, sin embargo que nosotros poco nos preocupamos de darles escuela.

Es preciso privarlos del derecho legítimo de que hagan concurrencia á la Capital de la República, como si el interes social que está representado por el consumidor que es el pais entero, no aconsejase el mayor número posible de centros mercantiles.

¿Porqué no se habilita el puerto de Maldonado, el de la Paloma y todos los del Litoral.

Se dirá que los grandes capitales no afluirian á desiertas localidades; pero eso es una injusticia y una vulgaridad.

Una injusticia, porque á nadie se le puede privar del derecho porque no quiera usarlo, una vulgaridad, porque los tiempos cambian y la estension de las operaciones comerciales no es la del año 40.

La circunstancia de que el Departamento de Maldonado por una casualidad en medio de tanta intriga electoral tiene la felicidad de tener un representante ilustrado y probo como el Dr. Ramirez, nos obliga especialmente á dirigirnos á este amigo para que reivindique los derechos y los intereses de aquel Departamento infortunado, flagelado por las guerras civiles, torturado por el caudillage en otras épocas, y destinado por la providencia á ser la vanguardia de la lucha comercial que tenemos que emprender para contrarestar la política absorbente del Imperio.

Que levante su voz en la Cámara, que nosotros le prestaremos el concurso y una palabra de aliento para luchar contra los intereses egoistas y las preocupaciones vulgares.

B. Martinez.

REMITIDOS

El Instituto Internacional Italiano en Turin

Publicamos gustosos la siguiente carta de un jóven compatriota que toca vivamente á cuantos se interesan en cimentar bajo sólidas bases el porvenir de sus hijos. Su autor es el jóven Alfredo Penco y Sagra que partió para Europa hace cuatro años é ingresó como estudiante en el «Instituto Internacional Italiano de Turin» de donde ha salido hace pocos meses conjuntamente con su hermano Roberto para continuar sus estudios de Ingeniero.

Hé aquí la carta:

Estimado amigo y compatriota.

Es la primera vez que te escribo desde mi salida del Instituto Internacional, y desde que ha comenzado para mí un nuevo período de vida. Aunque en el seno de mi familia de la que me hallaba separado hacia tiempo, los atractivos del hogar no han podido hacerme olvidar los años pasados en un colegio que ofrece al huésped la oportunidad de considerarse en su propia casa y entre los suyos.

Cuando pienso que dejé á Montevideo un débil de cuerpo como inculto de mente en parangon de mis años, sin tener el mas mínimo conocimiento de estudios clásicos y me encuentro ahora con mi diploma de bachiller obtenido sin favoritismo, ni proteccion, y despues de haber rendido los doce exámenes que exigen los reglamentos; cuando recuerdo que he llegado á instruirme en latin, griego, y filosofía, materias que solo conocia de nombre, á prestar en la Universidad de Turin exámen de admision en la facultad de matemáticas trascendentales y conseguir allí la totalidad de los votos legales, ingresando como estudiante en esa facultad, y todo esto por haber tenido la fortuna de hallar quien supiese inspirarme constancia y amor al trabajo, sin que jamás el fastidio viniera á desanimarme en las horas de labor, sin haber descuidado el estudio de los idiomas vivos, rodeado por el afecto de mis profesores y del cariño de mis condiscípulos, respirando en una atmósfera tranquila y serena como en el seno de una familia; cuando pienso en esto bendigo el instante en que con las lágrimas en los ojos me embarqué en el puerto de Montevideo. Y lo que digo de mí, podria decirlo de mi hermano Roberto y de nuestros compatriotas los jóvenes Illa y Castro y se podrá decir mañana de otros que como nosotros disfrutan en esta institucion los beneficios que proporcionan su buena organizacion no menos que el credito y aptitudes de las personas que la dirigen.

No hablaré del consejo de tutela y vigilancia compuesto de las personas mas autorizadas de la ciudad que si bien están encargadas de la administracion, no están en relacion directa con los jóvenes, cuyos estudios y educacion están á cargo del profesor que los coordina y vigila. Imagínate una reunion de jóvenes de nacion, de idioma y religion diferentes, congregados en casa de un anciano padre de familia que enseña, aconseja y persuade, hace imposibles las rencillas, infunde el sentimiento del deber con su ejemplo inculcándoles afeccion y respeto, tratando á todos con imparcialidad, cortesía y amistad, y tendrás una idea del *Instituto Internacional* y de su director el profesor Agustin de Grossi, cónsul oriental en Turin. De este modo ese profesor ha llegado á resolver un problema en el magisterio de la enseñanza, siendo siempre su objeto un fin noble y desinteresado, consiguiendo que jóvenes nacidos en apartadas regiones y acostumbrados á la vida libre, no encuentren pesado el trabajo, el órden y la vigilancia y aprovechen de tal manera todas las fuerzas de la inteligencia.

Los profesores escogidos entre los mejores de la ciudad, atraidos por el renombre del establecimiento, no enseñan por rutina sino sirviéndose de métodos adaptados á los adelantos mas modernos. Es al principio una lucha viva y afectuosa con el jóven para inspirarle ardor, vida y amor al estudio y al deber; para hacerle despreciar los trabajos breves y los compendios que tanto ama el estudiante perezoso. Luego un afan continuo como tratándose de amigos, á medida que crece la habilidad en el alumno y haciéndose un paso adelante cada dia y cada hora, progreso tanto mas fácil cuanto que cada jóven dá á su entrada un exámen de las materias que conoce y segun las aptitudes que demuestra en cada una, viene adscripto á un curso conveniente.

No existen en el Instituto lo que comunmente se llaman clases, las que suponen en el jóven igualdad de fuerzas en todas las materias que las constituyen cuyo resultado lo desalienta, ocasionando confusion en la enseñanza que obliga al profesor á tratar de un modo uniforme y mecánico á espíritus necesariamente diferentes. Hé aquí la necesidad de un gran número de profesores que el Instituto no economiza, pues el Director quiere ante todo la regularidad y el adelanto rápido de los alumnos á su cargo.

Como ya te he dicho, se trabaja no por el interés, y solo por una idea, y á la verdad que tambien nosotros hemos trabajado, pues en cuanto á mí, solo he disfrutado descanso en los primeros quince dias de Agosto esto es, en las vacaciones que duran hasta Octubre.

Así se adelanta y el provecho del dia anterior redunda en beneficio del dia sucesivo y nadie estraña que sus compañeros trabajen constantemente, antes bien asombraria lo contrario. He visto á diez compañeros árabes, en menos de siete meses aprender conjuntamente con otros ramos de enseñanza á conocer y hablar perfectamente el italiano, idioma muy diferente del propio. De esta manera siguiendo cada cual una línea de conducta fija y segura, se impone á sí mismo freno y disciplina, haciendo inútiles los castigos que no he visto dar jamás y reemplazándolos por paternales amonestaciones mas ó menos vivas segun la ofensa hecha á la lealtad, serenidad y simplicidad que son las bases esenciales del carácter del hombre.

Recojidos y fortificados por el precepto y por el ejemplo, desaparecen las primeras melancolías que ocasionan la separacion y la distancia, reemplazándolas en el espíritu con una alegría afanosa que embellece la vida. Alegres siempre en casa, en el baño, en la gimnástica, en el teatro, en el campo, ora en la montaña, ora en las orillas del mar.

Tal es la organizacion del Instituto Internacional y creo prestar un servicio al pais y á mis jóvenes compatriotas, haciéndoles conocer las ventajas de un establecimiento de educacion, para que otros puedan disfrutar como yo de los inmensos beneficios que brinda á la juventud estudiosa.

Mayores datos pueden obtenerse en la Legacion Italiana en esa ciudad ó apersonándose á nuestro Encargado de Negocios en Italia, Sr. Antonini y Diez, quien se encuentra accidentalmente en Montevideo.

Te saluda tu amigo.

A. P. y S.

SECCION OFICIAL

Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 10 de 1873.

Tengo el honor de adjuntar al Poder Ejecutivo la ley sancionada por la H. Asamblea General, designando el valor con que circularán en la República las monedas de oro de veinte francos, francesas, italianas, belgas, suizas y griegas, el Cóndor de oro chileno, el Aguila de oro de los Estados-Unidos, la moneda de oro alemana de veinte marcos y de diez y las piezas de plata de cinco francos francesas, italianas, belgas y suizas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

P. Varela—Presidente.
Francisco A. y Leal—Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc. etc. etc.

DECRETAN

Art. 1.º Las monedas de oro de veinte francos, francesas, italianas, belgas, suizas y griegas, con peso de seis gramos cuatrocientos cincuenta y un milésimos y ley de novecientos milésimos, circularán en la República por el valor de pesos tres, setenta y tres centésimos moneda nacional y sus divisores en la misma proporcion.

2.º El cóndor de oro chileno con peso de quince gramos doscientos cincuenta y tres milésimos, circulará por pesos ocho, ochenta y dos centésimos moneda nacional.

3.º El Aguila de oro de Estados-Unidos con peso de diez y seis gramos setecientos diez y siete milésimos, circulará en la República por el valor de pesos nueve, sesenta y seis centésimos moneda nacional.

4.º La moneda de oro alemana de veinte marcos con peso de siete gramos novecientos sesenta y cinco milésimos y ley de novecientos milésimos, circulará en la República por el valor de pesos cuatro, sesenta centésimos mnc. y la de diez marcos de la misma ley por la mitad de ese valor.

5.º Las piezas de plata de cinco francos, francesas, italianas, belgas y suizas, con peso de veinticinco gramos y ley de novecientos milésimos, circularán en la República por el valor de pesos cero noventa y seis centésimos moneda nacional.

6.º Quedan derogadas las leyes de 23 de Junio de 1862 y 28 de Mayo de 1863 en cuanto se refieren al valor de las monedas mencionadas en los artículos precedentes.

7.º Comuníquese etc.

Sala de las sesiones del Senado en Montevideo á 9 de Junio de 1873.

Pedro Varela, Presidente.
Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 14 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PEÑALVA.

Movimiento de la Tesorería General
desde el dia 7 al 14 del corriente mes

ENTRADAS

Existencia en efectivo.............$	13,356 46
Id. valor en letra............	4,151 38
Recibido Administracion de Correos.....	1,000 00
Id. Escribanía de Gobierno y Hacienda, importe de la venta de la barca nacional *Parigina*, en remate público........	2,211 61
Id. Banco de Lóndres y Rio de la Plata en cje con el Superior Gobierno.......	103,000 00
Id. Recaudador de la contribucion directa del Departamento de la Colonia........	1,310 00
Id. José Salvaño, arrendamiento del edificio Mercado Viejo por Mayo ppdo......	3,600 00
Id. Banco de Lóndres y Rio de la Plata en cje con el Superior Gobierno.......	17,000 00
Id. Juzgado Ordinario del Carmelo, derechos transversales satisfechos por la testamentaría Villar y Ramon Catalina	164 91
Id. Recaudador de la contribucion directa del Salto, letra á 8 dias vista contra los Sres. Maua y Ca.........	7,556 80
Id. id. de Mercedes, letra á 8 dias vista, contra Salvador Milans y Hnos........	4,500 00
Suma total..........$	159,251 09

SALIDAS

Pagado, presupuesto y rancho del 1er. Escuadron de línea por Mayo pasado......	3741 37
Id. id. id. 3º Id. id.........	2869 60
Id. Pablo Bañales, raciones á los presos de la 1ª y 2ª Seccion del Crímen, Cárcel Policial, por Marzo último.......	932 97
Id. al mismo, por id. id id. Abril id.....	1141 80
Id. Antonio Ambrosio y Ca. trabajos de albañilería en la Casa de Gobierno en Abril..........	146 40
Id. Entregado á la Mesa Pagadora para el pago de las listas del presupuesto de Mayo pasado.........	30,000 00
Idem, Presupuesto Policial y Urbano del Departamento del Salto por Mayo ppdo.	4,094 19
Id. id. por Maldonado id. id.......	5,068 15
Id. id. Paysandú id. id.........	6,708 97
Id. id. Canelones, Abril y Mayo......	7,900 24
Id. id. Colonia id............	4,918 87
Id. id. Minas, Abril y Mayo.......	6,771 90
Id. id. San José por id..........	4,774 40
Id. id. Florida id............	3,419 35
Id. id. Tacuarembó id.........	4,066 35
Id. id. Cerro-Largo id........	3,026 06
Id. Junta E. Administrativa, Cerro-Largo por id.	833 66
Id. id. Colonia id	1,210 23
Id. id. Florida, Abril y Mayo.......	767 36
Id. id. Tacuarembó id	967 05
Pagado al Juzgado Ordinario de Minas por Marzo y Abril corriente........	144 00
Id. viuda del teniente coronel Da. María A. Sanchez su haber de Mayo mandado liquidar............	95 00
Id. á J. Salvaño por alquiler de la Comisaría de Policía por Mayo ppdo.......	50 00
Remitido á la Junta de Crédito Público por derechos testamentales.........	164 81
Pagado—Presupuesto policial, Departamento del Durazno, por Mayo ppdo....	1,232 70
Idem Junta E. Administrativa por id. id.	506 20
Idem presupuesto policial de Soriano. id.	5,024 15
Idem Cárlos de Tezanos, suc.º de Demetrio Isola, 15.º, 16.º y 17.º mensualidad á cuenta de su crédito procedente de dos puentes en el paso de la Arena..........	1,500 00
Idem Mesa Pagadora, saldo de las listas del presupuesto de Mayo ppdo.....	29,550 64
Idem Juan Castillo, importe de 100 caballos para la Gefatura Política y de Policía de la Capital.......	2,200 00
Idem Hermandad del Santísimo, cantidad suscrita por el Superior Gobierno para la festividad del Corpus-Christi..	200 00
Idem Juan Smith, medicamentos é instrumentos de cirujía para el lazareto de la Isla de Flores en Mayo ppdo....	310 38
Idem Consulado de Suiza (lista civil por Mayo)	100 00
Suma............$	129,224 14
Existencia en efectivo......$	17,970 15
Id. Letras..........	12,056 80
Igual.............$	159,251 09

S. E. ú O.
Montevideo, Junio 14 de 1873.
Julian Susviela.

INTERIOR

Correspondencia del Carmelo

Junio 11 de 1873.

El diario *La Tribuna* número 2371, registra una correspondencia de la Colonia, y como en uno de sus últimos párrafos, hablando de Palmira y del Carmelo, dice que en estos dos pueblos se han establecido sin intervencion de la autoridad, escuelas populares, es por lo que contestamos.

En el Carmelo y lo mismo en Palmira, si se han establecido escuelas populares, seria sin duda porque comprendieron las necesidades: porque existiendo infinidad de niños, los que mas tarde convenientemente educados, llegarán á ser mañana buenos y útiles ciudadanos, y convencidos de que desgraciadamente los establecimientos de enseñanza, que remunerados por el Estado existen en campaña, no pueden dar ese resultado por el abandono en que se encuentran, vieron palpable la necesidad de crear escuelas populares.

Innecesarias, si se quiere, son estas consideraciones, puesto que suponemos que esos articulistas no las ignoran y que solo por olvido ó equivocacion pudieron ocuparse en el sentido que lo hicieron, de los establecimientos de educacion popular.

Nosotros no creemos que para crearse un establecimiento de educacion en cualquier pueblo, haya necesidad de pedir tal intervencion, y menos cuando ni al Gobierno, ni á nadie que de él dependa, se le pida auxilio su sostenimiento. Quizá exista alguna Ley que obligue á pasar por ese trámite; nosotros la ignoramos y si la hubiese deberíamos una atencion á los autores del artículo que contestamos, si nos la diesen á conocer, para obrar conforme á ella. Sin embargo, siendo la enseñanza libre y existiendo la libertad de asociacion, como las sociedades de Educacion Popular, solo usan de ese derecho, nos atrevemos á dudar exista la obligacion que dicen los señores colorados.

No refutaremos lo que respecto al señor Gefe Político del Departamento dicen, porque á mas de no estar en antecedentes, creemos que á nadie mas que á él toca destruir los cargos que le hacen.

En el siguiente número del mismo diario 2372, continúa la correspondencia de la Colonia, con el mismo seudónimo y á mas de lo que dice al Gefe Político señor Neves, se ocupa de este pueblo.

¿Habrá, Sr. Director, quien desconozca las ventajas que resultarian de que la 3.ª y 4.ª Seccion de este Departamento formasen uno nuevo? Y digo habrá, en la suposicion de que los colorados que suscriben dicho artículo ó correspondencia padeciesen una notable equivocacion al dudarlo, puesto que hasta hoy no creíamos francamente que esas ventajas pudiesen desconocerse. Sepan esos colorados de que la 3.ª y 4.ª Seccion (Carmelo y Palmira) así como la 1.ª y 2.ª Seccion (Colonia y Rosario) contando como cuentan con recursos mas que suficientes para cubrir su presupuesto de gastos, pueden formar dos Departamentos, lo que en nuestro concepto convendria mejor hasta al mismo Superior Gobierno. Esto lo saben los autores de la aludida correspondencia, siendo casi son de la Colonia. No ignoran tambien que las rentas de las cuatro Secciones se consumen en la cabeza del Departamento, y solo allí, no alcanzando, segun creo, (no sé por qué razon), á cubrir totalmente su presupuesto; y sin embargo, nosotros aseguramos pero en todo tiempo, en todo terreno que segregadas 3.ª y 4.ª Seccion del Departamento de la Colonia y formando de ellas otro nuevo, los recursos sobrarian. Esta es nuestra opinion, y convencidos como estamos de que el Superior Gobierno considera justa la separacion de estas dos Secciones, esperamos se cumplirán nuestros deseos.

El último párrafo de esa correspondencia es algo chocante, pues nada menos pretenden sus autores que por el solo hecho de titularse colorado el Gobierno, los *considere*. Triste es en verdad, el que exista aun esa idea de divisa ó color político cuando los hechos han demostrado mas de una vez que la patria para ser *feliz* tiene que legar al olvido esos partidos; que hasta ahora fueron su desgracia.

La série de artículos que sigue publicando *La Tribuna* contra el Sr. Gefe Político Neves y contra la creacion de nuevos Departamentos, hace suponer exista algun nuevo aspirante á la Gefatura Política y de Policía y que á ese no le convenga la separacion de la 3.ª y 4.ª Seccion. Por qué... ...él lo sabrá, pero en cambio deberia fijarse en que quedándole solo la 1.ª y 2.ª Seccion, menos seria su trabajo y responsabilidad.

De Vd. atento y S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

GACETILLA

Donativos—De la Comision de salubridad se nos remiten para su publicacion las siguientes notas:

COPIA

Empresa de Aguas Corrientes—Montevideo, Junio 13 de 1873—Por conducto de los señores Lezica y Lanus de Buenos Aires, hemos recibido para Vd. la adjunta nota emanada de la Comision de Socorros á Montevideo, establecida en la Asuncion, con el fin de recolectar fondos, destinados al alivio de los enfermos menesterosos, por encargo de la citada firma, tenemos el honor de acompañar á Vd. un cheque por valor de pesos 1,728 *mil setecientos veinte y ocho* moneda nacional como equivalente de *f* 1,800 *mil ochocientos* procedentes de la suscricion levantada por la espresada Comision y sus adjuntos—Con tal motivo tenemos la satisfaccion de saludar á Vd. con toda consideracion—Firmado—Lezica Lanus y C.ª—Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa Dr. D. Plácido Ellauri—Presente—Junta E. Administrativa—Montevideo, Junio 13 de 1873—Acúsese recibo—Firmado—Plácido Ellauri, Presidente—José Saavedra, Secretario—Es cópia—*Anselmo E. Dupont.*

COPIA

Junta E. Administrativa—Montevideo, Junio 13 de 1873—Tengo el honor de acusar recibo á la nota de Vd. de esta fecha, remitiendo otra de la Comision de Socorros á Montevideo en la Asuncion, acompañada de una letra por valor de *mil setecientos veinte y ocho* *f* mjc., cantidad que destina aquella poblacion, á socorrer las víctimas que haya ocasionado la epidemia en esta ciudad—La Junta E. Administrativa, manifestará oportunamente su agradecimiento, á la Comision de Socorros en la Asuncion, quedando sin embargo reconocida á Vd. por la intervencion que han tenido en este asunto—Dios guarde á Vd. muchos años—Firmado—Plácido Ellauri, Presidente—José Saavedra, Secretario—Sres. Lezica, Lanus y Fino—Es cópia, *Anselmo E. Dupont.*

COPIA

Junta E. Administrativa—Montevideo, Junio 13 de 1873—Esta Corporacion ha recibido por intermedio del Sr. D. Juan Antonio Magariños Cervantes, dos letras contra el Banco Mauá y C.ª por valor de *setecientos doce* pesos 80 cts., una con fecha 26 de Mayo ppdo. importante *quinientos* pesos, mjc y otra en 6 del que rige por la cantidad de *doscientos doce* pesos 80 cts. que representan el óbolo con que la poblacion del Salto concurre generosa á calmar los dolores de sus hermanos de Montevideo.—La Junta E. Administrativa que siempre ha tenido un aplauso y un sentimiento de simpatía para toda obra humanitaria, añade hoy, en nombre de los desvalidos de Montevideo, un voto de agradecimiento al generoso donativo de los habitantes del Departamento del Salto y se complace en comunicar á V. S. que las cantidades recibidas han sido destinadas al objeto que se propusieron los habitantes de ese Departamento al hacer su espontánea donacion.—Con este motivo me es grato saludar á Vd. con consideracion y aprecio—Firmado—Plácido Ellauri—Presidente—José Saavedra—Secretario—Sr. Gefe Político del Departamento del Salto D. Alejo Castilla—Es copia—*Anselmo E. Dupont* Oficial 1º.

Congreso Sanitario—Reuniéronse ayer en el despacho de Relaciones Exteriores, los comisionados de la República Oriental, Argentina y el Imperio del Brasil, para el establecimiento de una Convencion Sanitaria, representando á la primera, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y los doctores Mendez y Visca, á la segunda el señor Cónsul don Jacinto Villegas con los doctores Wilde y Mallo y al Imperio el Caballero Ministro Residente Araujo Gondim y los doctores Pimentel y Cabral Deschamps.

La Conferencia duró tres horas y en ella quedó instalado el Congreso, nombrándose presidente al señor Perez Gomar, secretario al doctor don Diego Perez y ademas una Comision compuesta de los señores Visca, Pimentel y Wilde encargada de presentar el proyecto de Convencion para ser sometido al Congreso.

Procuraremos tener al corriente al lector, de todo lo que se relacione con este importante asunto.

Elecciones—El Gobierno ha dispuesto se proceda en el Departamento del Salto á la eleccion de miembros para integrar la Junta E. Administrativa, debiéndose enviar en la próxima semana los registros de inscripcion y boletas correspondientes.

Urge que esa Junta funcione regularmente, pues de ella depende la resolucion de asuntos de vital importancia para el Departamento que se hallan paralizados desde hace tiempo.

Excentricidad provechosa—Se refiere un hecho que *si non è vero è ben trovato*, y cuyo protagonista es yankee, por lo que no debe estrañar la excentricidad que encierra.

Ese caballero se habia formulado *in mente* este problema: «el producto de la cera de los fósforos que arrojan una vez servidos, es bastante para costear una vida arreglada.»

Queriendo resolverlo, el caballero yankee recorrió en una hora varias cuadras de la ciudad, recojiendo pacientemente uno por uno todos los fósforos que encontraba en su camino.

En el tiempo indicado alcanzó á recojer *mil quinientas* cerillas.

Volvió con ellas á su casa, y colocándolas en una vasija, las fundió.

Preguntado despues cual era el resultado que habia obtenido, respondió gozoso:

—He sacado en consecuencia que la operacion que acabo de practicar me produce mas dinero que el sueldo mas alto que podia ganar un obrero!

Hé ahí un nuevo género de industria desconocido hasta ahora entre nosotros y que debe dar *pingües* resultados al excéntrico yankee, si antes no lo meten en lo de Vilardebó.

Eso nunca! Es el título del siguiente soneto inspiracion del poeta Cárlos Caro.

SONETO

Quiero borrar tu nombre de mi mente,
Y rebelde se muestra el pecho impío;
Quiero olvidar mi loco desvarío,
Y mas mi corazon te ama ferviente.

De tu frase de ayer al son doliente
Escucho sin cesar en torno mio,
Y en vano con tu pérfido desvío
Pretendes acallar mi amor ardiente.

Del pecho la ilusion encantadora
Huye por siempre apenas ha nacido,
Dejando solo huella brilladora;

Pero el amor que el alma ha presentido
El dulce amor que nuestros sueños dora,
No lo apagan ni el tiempo ni el olvido.

Boletin de la Bolsa—Con *El Siglo* de hoy vá el núm. 5 de esa publicacion de interés comercial. Hé aquí el sumario de las cuestiones que trata:

Brendelburg y C.ª Bancos libres—Emision libre—Operaciones Comerciales y Operaciones de Bolsa—Los de atrás ser adelante—La Conversion—Crisis—La Situacion y la Bolsa.

Cámara de Representantes—Bajo la presidencia del Sr. Chucarro se reunió el Viernes á la noche esta Cámara con asistencia de los Sres. Representantes: Castillo, Requena y García, Bustamante (D. C.), Navajas, Zas, Lerena, Echevarría, Caravia (D. J. P.), Costa, Formoso, Vazquez, Chucarro (D. E.), Villalba, Carve, Garzon, Castro (D. C.), Magariños, Castellanos, Herrera, (D. J. J.), Silva, Vedia, Bustamante, (D. P.), Vila, Alvarez, Lapido, Soto, Velazco, Tezanos, Ramirez, Herrera y Obes, Vilaza é Iglesias.

Leidas y aprobadas las actas anteriores, se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Hacienda informa: en las solicitudes de los Srs. D. Cristóbal J. San Juan sobre establecimiento de Usinas de Gas, en las ciudades de Mercedes, Salto y Paysandú, en la de D. Juan Garcia Wick, relativa á un crédito que tiene contra el Estado y en el Proyecto del Sr. Representante D. Felipo H. Iglesias sobre refaccion y terminacion de la Aduana y muelle en la ciudad de Paysandú. Repártanse.

Don Luis F. Albin y D. Toribio Vidal presentan un espediente sobre introduccion en el pais de moneda nacional, en oro y plata con arreglo á la ley de 13 de Junio de 1872—A la Comision de Hacienda.

La Cámara resolvió pasar á cuarto intermedio, con el objeto de que la Comision de Legislacion se espidiera en el Proyecto del Senado sobre prórroga de las sesiones ordinarias.

Vueltos á sala y en uso de la palabra el Sr. Vazquez manifestó que la Comision de Legislacion creia que la prórroga debia ser aprobada ó desechada por ambas Cámaras reunidas en Asamblea General, y en ese concepto aconsejaba el desechamiento del Proyecto del Senado, aceptando el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Comuníquese al H. Senado, que accediendo la Cámara de Diputados á la solicitud del Poder Ejecutivo para tratar de la prórroga de las sesiones ordinarias, considera que la resolucion respectiva debe ser tomada por ambas Cámaras reunidas en Asamblea General y es en este sentido que la Cámara ha negado su aprobacion al Proyecto remitido por el H. Senado.—

Puesto en discusion conjuntamente con el Proyecto del Senado, usaron de la palabra los Sres. Velazco y Bustamante (D. José Cándido) en pró del Proyecto del Senado y en contra los Sres. Bustamante (D. Pedro) y Vazquez.

Dado el punto por suficientemente discutido, se vota el Proyecto del Senado y es desechado.

Se vota en general el Decreto aconsejado por la Comision de Legislacion y resulta afirmativa.

En particular fué igualmente aprobado.

Continuando la discusion del Decreto de la Comision de Peticiones en las solicitudes de los señores Perez, Castro y Ortega pidiendo pension para estudiar en Europa la medicina, se pronunciaron en contra los señores Bustamante (D. Pedro) y Ramirez.

Sostuvo el dictámen de la Comision el señor Requena y García.

Despues de un largo debate, se vota el decreto de la Comision, y es desechado.

A los Gefes de cuerpos—El artículo 2º de la Orden General de ayer ordena á los Sres. Gefes de los cuerpos se abstengan absolutamente en lo sucesivo de tomar para el servicio de las armas á ningun estranjero, á menos que se presentasen voluntariamente á ello; en cuyo caso deberá estenderse en debida forma una contrata, que se hará visar por la autoridad consular respectiva, para evitar gestiones diplomáticas ante el Superior Gobierno de la República, quedando los jefes de los cuerpos, sujetos á la mas séria responsabilidad por la falta de cumplimiento á la resolucion.

Julieta y Romeo—Por indisposicion del Señor Piccioli se suspendió anoche la ejecucion de esta ópera transfiriéndose para hoy.

El público chasqueado por este ligero contratiempo, se habrá consolado asistiendo al debut de la Compañía de Bufos españoles anunciado tambien para anoche.

Hoy habrá donde elegir: los amantes de la ópera pueden deleitarse en Solís con *Julieta y Romeo* y los del drama en Cibils con *Isabel de Inglaterra*.

Revista Comercial—Hoy desde las 8 de la mañana se venderá en esta imprenta nuestra Revista Comercial de la quincena, que conduce el paquete inglés *Nera*.

Mortalidad—Dia 14: Juan Chuor, oriental, 20 años, soltero; José Cassecca, italiano, 23 años, id; José Capó, español, 33 años, casado; Fortunato Baraccio, italiano, 27 años, id; Mario Paulino, argentino, 2 1/2 años; Antonia Fontanana, oriental, momentos; José V. Manuel, italiano, 17 años, soltero; Dominga Pittaluga, oriental 20 años, casada; Agapita, oriental 12 años.

Secretaría del Club Universitario—2ª citacion: El lúnes 16 de Junio, á las 7 de la noche, el Club Universitario tomará en consideracion el informe de la comision, encargado de hacer conocer el estado del periódico, órgano de la Sociedad.

De arreglo con lo que prescribe el artículo 25 del Reglamento, se resolverá con cualquier número.

El Secretario.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina central de Inmigracion: Misiones 259: 1 español confitero, 1 id mucamo, 2 italianos matrimonio de labradores.

Se precisan labradores.

[illegible] dar una colonia agrícola.

Secretaría de la Universidad—Se cita á los Sres. estudiantes matriculados en el Aula de Derecho Civil y Comercial, para el lúnes 16 del corriente á las nueve de la mañana, á fin de dar principio á las tareas escolares del ramo.

Montevideo, Junio 14 de 1873.—*El Secretario.*

Varias noticias—Ha fallecido en Italia el afamado Señor Mira..., cuyo poderosa voz admiró nuestro público hace algunos años. Tenia dos millones.

—El Dr. D. Adolfo Rodriguez se halla fuera de peligro en la grave enfermedad que lo aqueja desde hace tiempo.

—A las 2 de la tarde de hoy la banda Italo-Platense tocará escogidas piezas en la plaza Constitucion.

—Mañana tiene lugar como anunciamos, el juicio de prueba, en la acusacion Formoso á *La Tribuna*.

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron al 10 de Mayo á Gravesend el Rosita; el 14 á Burdeos el Mambororó; el 20 [illegible]

á Pernambuco el *Douro*; el 8 á Burdeos el *Gironde*; el 17 á Lisboa el *Magellan*; el 13 á Hamburg o el *Bolivia*; el 15 á Lisboa el *Nebraska*; el 11 á Southampton el *Newton*; y el 14 á Liverpool el *Soratá*.

CAMPO NEUTRAL

Cuando una Señora rocía su aposento con el Agua Florida de Murray y Lanman se convierte, por un sentido á lo menos en un delicioso retrete floral. Ningun bosque tropical puede exhalar una fragancia mas rara. Algunas gotas vertidas sobre el pañuelo, los guantes, el abanico, ó vestidos convierten la hermosa en un ramillete, y do quiera va envuelta en una atmósfera perfumada. En el torbellino del baile ella despide aroma floral de su ropaje hasta que la sala respira fragrancia como en un jardin Oriental.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

579

Buen remate hoy—Florencio Madero y Ca. venden hoy á las 3 de la tarde uno de los terrenos mas extensos que existen en la Nueva ciudad.

Tiene 23 varas de frente por 75 de fondo situado entre las calles de 18 de Julio y Colonia, calle de Médanos.

En cada boca-calle hay tramways diarios, y la gran cantidad de materiales sueltos como las paredes y cimientos existentes en el terreno, permiten la construccion de casas para vivir familias, de conventillos para renta y demas aplicaciones.

El mucho fondo es desde ya la base de un negocio seguro é inmediato, pues las casas de la calle Colonia adolecen de la falta de fondo y los propietarios de ellas pagarán á peso de oro las varas que necesiten, como ya lo han propuesto al propietario del terreno que se remata y que no ha querido detallar. La venta se hará á todo precio segun las irrevocables condiciones de los martilleros.—Los cimientos son de piedra y de 1 1/2 varas de espesor y con cal.

Como el remate tiene lugar á las 3 en punto, convendria visitar antes el terreno, el cual estará designado por las banderas. jn 15-1

Conviene que todas aquellas personas que tienen objetos depositados en el escritorio de préstamos núm. 251 calle del Cerrito, pasen á reformar ó á retirar sus depósitos hasta el 15 del corriente mes.

jn 5-15 p

Gran novedad musical, propio para Iglesia—En la muy conocida casa de pianos calle de Zavala 99, hay un instrumento que es una orquesta completa; imita el violin y violoncello, tiene sonidos sorprendentes; todos los pianistas pueden tocarlo.

Es mas fuerte en voz y mas durable que los armoniums. m.25-1mes

A todos interesa—El dueño del gran Baratillo de calzado por mayor y menor calle del Uruguay núm. 210 A y 212 entre Daymán y Rio Negro. Avisa al público y á sus numerosos marchantes que ha recibido un gran surtido de calzado de todas clases, propio para la estacion, y á lo mas á unos precios sumamente reducidos, principalmente en botines para hombre desde 18 reales par hasta 25 de muy buenas clases, id botines finos de una pieza y de fantasía desde 30 reales el par hasta 40, id para señoras, niños y niñas una infinidad de clases, los precios no se mencionan por...

TEATRO CIBILS

ESTRENO DE LA COMPAÑIA

BUFO-LÍRICO-DRAMÁTICA

Una funcion extraordinaria

Para hoy domingo 15 de Junio

Programa

GRAN FUNCION DE APARATO DRAMÁTICA Y LÍRICO-BUFA

Debut de la primer actriz *Da. Eloisa Rico*, del primer actor y director de escena Sr. D. Sebastian Vecchio, de la primera dama jóven D.ª Concepcion Aragon, del primer galan jóven D. Joaquin Aragon y del actor de carácter, D. Bernabé Blanco.

1.º Sinfonía por la orquesta.

2.º El grandioso drama histórico en 5 actos, arreglado á la escena española por el escritor dramático de la Compañía, y dirijido por el Sr. Vecchio, cuyo título es:

Isabel de Inglaterra

O LA HIJA DE ANA BOLENA

Este drama que es un fiel retrato de esa gran reina que al terminar su largo reinado, despues de infinidas y sangrientas vicisitudes, consiguió reunir en un solo coloso los tres reinos de Inglaterra, Escocia é Irlanda legando á Jacobo VI de Escocia la corona del Reino Británico, ha sido elegido para presentar el cuadro dramático de la Compañía por sus escenas altamente interesantes y por los constantes aplausos que ha merecido en toda Europa, así en la escena italiana como en la española; el original italiano es debido al célebre *Paolo Giacometti*, y fué estrenado en Lóndres por la *Señora Ristori*.

Reparto—Isabel de Inglaterra, Sra. Rico de Rossi—Lady Sara Howard, Srta. Aragon (D. C.)—Lady Ana Burleig, Sra. Fernandez—Roberto de Evreux, conde de Essex, Sr. Vecchio—Jacobo VI Rey de Escocia, Sr. Aragon—Lord Guillermo Burleigh, canciller del reino, Sr. Blanco—Sir Francisco Bacon, diputado de los Comunes, Sr. Rossi—Sir Darwiston, Guardasellos, Sr. Carmona—Lord Howard de Effingam, Sr. Fernandez, Sir Francisco Drake, aventurero de mar, Sr. Saez—Un Ugier, Sr. Thomas Lires, Nobles, Damas, Escoceses y guardias de la Reina.

3.º y último Terminará la funcion con la popular zarzuela bufa, nominada:

Pascual Bailon

O UNA LECCION DE CAN-CAN

Desempeñada por la Sra. Vigunes (D. F.), la Sta. Aragon (D. C.) y los Sres. Fernandez y Aragon.—A las 7 1/2 en punto.

PRECIOS—Palcos 6$—Lunetas 1$—Tertulias bajas 1$—Cazuelas 50 cts.—Grada gratis. Entrada general 1$. Entrada de Paraiso 50 cts.

NOTA—Se abre un abono por 20 funciones pagadero en 2 cuotas, con un 10 por ciento de rebaja, siendo la primera y segunda funcion extraordinarias.

OTRA—El tren del Paso del Molino aguardará siempre al fin de las funciones en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó para conducir la concurrencia. El tren del Este aguardará calle Sarandí esquina de Ituzaingó.

SALON DE VALENTIN

Grande y suntuoso baile

REMATES

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Julieta y Romeo

AVISOS Y ANUNCIOS

SECCION JUDICIAL

AVISOS OFICIALES

COMISION DE SOCORROS

A LOS DESAMPARADOS DE LA FIEBRE.

JOYERIA DE A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo, 283

Se ha recibido en esta casa con un

grande y selecto surtido de alhajas

PARA LA VENTA POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE CANGALLO, NUMERO 212

REVOLUCION

IMPORTANTE AVISO

PARA LOS AGENTES DE LA MÁQUINA SINGER

SE REGALAN

25 libras esterlinas

Se invita al público

Bartolomé Codina

LETRAS

No mas goteras
No mas reparaciones
No mas incendios

Seguridad
Economía
Duracion

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

EL ANFITEATRO

DIEGO TRIMBLE

Profesor del idioma inglés

Guia de la Capital

CURA INFALIBLE

DOCTOR

Juan Testasecca

Ha trasladado su domicilio ... calle de Buenos Aires ... esquina Cerro. ... desde las 12 á las 3 de la tarde.

UN CUADRO MUY NOTABLE

VISTA DE LA

CALLE DEL 25 DE MAYO DURANTE LA EPIDEMIA

SACADA EL DIA 22 DE ABRIL A LAS 11 Y MEDIA DE LA MAÑANA

Por BATE y C.ª fotógrafos

De "El Siglo"—Mayo 20

CURIOSA VISTA—La fotografía de Bate y C.ª ha sacado una vista de la calle 25 de Mayo, curiosa no solo por la perfeccion del trabajo sino tambien porque ella nos muestra esa calle en uno de los tristes dias en que sus moradores la abandonaban huyendo de la epidemia.

En primer término se ven los edificios comprendidos entre las calles de Misiones y Treinta y Tres con todas sus puertas cerradas presentando un aspecto lúgubre.

El único transeunte que cruza la calle es un changador conduciendo un ataud.

Este trabajo que merece adquirirse y conservarse estará en venta desde mañana en todas las librerías de la Capital.

De "La Tribuna"—Mayo 20

CALLE 25 DE MAYO—Hemos visto una fotografía que ha sacado el Sr. Bate de la calle 25 de Mayo, la cual demuestra la quietud de nuestro comercio durante los dias *de mas miedo*.

Todas las casas se encuentran cerradas, y por la calle puede verse á uno que lleva un ataud que va significando la *fiebre amarilla*.

Recomendamos á las personas de buen gusto tan meritorio trabajo.

m25-perm-3ra p4]

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—Calle 25 de Mayo—278

MONTEVIDEO

El profesor fotográfico Juan L. Gilhon, se toma la libertad de dirigirse personalmente al público de Montevideo, participándole que habiendo hecho arreglo con los señores arriba mencionados, para quedarse aquí algunos años, cree que pueda contar con el público de buen gusto para favorecerle en su nuevo destino.

Como nació artista y á una edad muy temprana llegó á ser pintor de portrait, fué entre los primeros en reconocer las ventajas que aseguraba el estudio de la fotografía.

Fué por quince años propietario de uno de los mas grandes ateliers de moda en Filadelfia, Estados-Unidos, y desde entonces ha viajado mucho, estudiando las faces mas atractivas de los establecimientos mas grandes del mundo y ahora se propone dar al público de este pais, los beneficios de su mucha esperiencia.

Para ayudar estos propósitos, los Sres. Chute y Brooks, han hecho estensas mejoras en su Estudio Fotográfico, bajo su direccion personal, como tambien han adoptado todas las nuevas y últimas invenciones conocidas hasta el dia en la fotografía, así que pueden producir una variedad de fotografías, como hasta ahora no se ha podido hacer en ninguna parte, por artistas europeos ó americanos.

En prueba de estas aserciones, invitamos al público á hacer una visita á nuestra galería, donde habrá muestras del trabajo y donde recibirán toda clase de atenciones.

Por causa de la epidemia y falta de tiempo para que los trabajadores tuvieran tiempo para hacer las mejoras necesarias, el profesor Gilhon se ha dedicado á sacar vistas representando todos los puntos de interés público y particular en y al rededor de Montevideo. Cada vista ha sido hecha como no ha habido ejemplo hasta ahora y se recomienda por sí á los que tienen orgullo y amor para su pais, como á los amantes del arte.

En fin, creyendo que el público apreciará los esfuerzos que haré para complacerlo, me suscribo S. S. S.

Juan L. Gilhon

m 31-1 mes — Artista con Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278, Montevideo.

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS

DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la campaña, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

[a8-1mes-3pa]

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouvière, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sfarzheim, Locle, Chaux de Fonds y Genève.

m5-perm-3a pá-dia por 1/2

ZUCARRAMURDI Y C.A

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1.ª CLASE.

Entre otras novedades, tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut volcanizado, el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura, que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchut y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de ázoe.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

m.6.-perm.-dia por 1/2

SINGER



Habiendo visto en esta plaza muchas máquinas falsificadas que se venden al público por de Singer legítimas, con las cuales se parecen mucho por la pintura, debemos prevenir á todos los que quieran comprar máquinas de coser legítimas de Singer que se fijen bien en que estas tienen dos marcas de la Compañía; una en el brazo de la máquina, y la otra en la chapa de la lanzadera: mientras las falsificadas que hemos visto hasta hoy solo tienen la marca en el brazo de la máquina. NO DEJARSE ENGAÑAR, PUES, POR PROMESAS DE REGALOS NI OTRAS CON QUE SE ENCUBREN LAS MÁQUINAS FALSIFICADAS.

Agencia de la fábrica de Singer, Cerrito, 171

jn3-15p-dia por ½.

HOTEL BLIN

Y DE LA PAZ

NUM. 141 — CALLE DE LAS PIEDRAS — NUM. 141

El dueño de este acreditado establecimiento, hace saber á su numerosa clientela que el 15 del corriente se volverá á abrir, encontrándose como antes, un servicio digno de su buena fama.

Cuartos amueblados para hombres solos y familia.

Encomiendas para banquetes, bodas, bailes y ambigúes.

Cipriano Haupén.

j12-8

MERCERIA

DE

ROSALIA MENOUD

Calle del 25 de Mayo, núm. 218

Por las relaciones que en mi último viaje á Europa he formado con las principales fábricas de lana para bordar en Berlin (Alemania), me encuentro en la posibilidad de vender este artículo á los precios de:

Lana Merino 1.ª clase .... lb. $3.50
Id. id. id. id. .... onza 0.25

Esta casa acaba de recibir un variado surtido de tejidos á mano de lana propios para la estacion.

PRECIOS MÓDICOS.

jn3.15p-3pa]

SABAÑONES

Se curan con la aplicacion del bálsamo del Dr. Greeves.

Se vende en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Bolica del Romano.

m31-1mes-3ra.pa]

INTERESANTE

Academia mercantil

EL RESTAURADOR ROSSETTER

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

FOTOGRAFIA DEL 18 DE JULIO

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

Tinta de imprenta

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA REAL BRITÁNICA DE PAQUETES Á VAPOR

NEVA

The United States and Brazil Mail Steamship Company

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

SAVOIE

R. C. T.

ESTER

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Entre Liverpool y el Callao

Consulado del Imperio aleman

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

a 4-perm

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

m1º-perm.

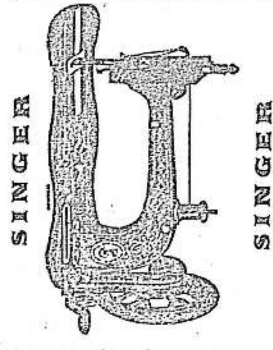
SAL DE ROCA

LA HAY EN VENTA
EN LA BARRACA DE

C. GUERRA Hnos. y C.ª

Calle Cerro-Largo, núm. 59

ja5-4mes



Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para DESMENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicando *no integramente* en la *Revista Mercantil* del 28 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en Paris, la cual esplica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba concluyentemente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 91, Paris, Diciembre 21 de 1872.

En contestacion á un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C.º á Paris y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Eduard Russel, gerente de la sucursal de dicha compañía á Paris.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, *Eduard Russel.*



AGENCIA

CALLE CERRITO, 171

f23-perm-3p por sem

CAFÉ-RESTAURANT
Y PASTELERIA
DE LA OPERA

Calle de Buenos Aires, Judm.

Frente al teatro Solís.

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento conocido por el Café-Restaurant de la Opera.

Dicho establecimiento contando ya con una numerosa clientela de pensionistas, tiene dies salones y gabinetes particulares á la disposicion de sus favorecedores.

Atenderá de hoy en adelante á cualquier pedido que le sea hecho, advirtiendo que el servicio actual es inmejorable y será permanente de noche como de dia.

Al ofrecer sus servicios el infrascrito no omitirá ningun gasto para satisfacer á los que se dignen honrarlo de su confianza, seguro de poder dar cumplimiento á las mas exigentes reclamaciones.

Prontitud, aseo y esmero es lo que puede asegurar á la par de las discretas comodidades que posee su establecimiento.

Junio 3 de 1873.

jn4-1m-3pj *Désiré Gatais*

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

n8-perm

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 253.

Manuel San Roman y Rial.

l 3-perm.

C. CAIRE & FILS

107 - Calle Ituzaingó - 107

ESPECIALIDAD
EN
ROPA HECHA
PARA HOMBRES, JÓVENES Y NIÑOS

Fábrica en Paris

Buenos Aires, calle San Martin, número 28.

j1-4mes

EL RESTAURADOR
DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE
y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y C.ª

m11-perm

A los albañiles

En la calle de Mariel núm. 117 se vende por cualquier precio una cantidad de herramientas de albañil consistiendo en tablones de andamio machinales, puntales, un aparejo para levantar peso, cuerdas, roldanas y una cantidad de puertas de cedro, vidriera y otras de pino blanco casi sin uso y de medidas generales.

m30 4mes.

SE VENDEN
PLANTAS DE SOMBRA
Y FRUTALES

Hermosos paraísos, acácias, perales, manzanos y duraznos: estacas de membrillos para injertos.

En Maroña, casa de Juan Caviglia.

m30-2meses

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 38.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.—

¡Todos adentro!

SE ACABÓ LA FIEBRE AMARILLA

En la ciudad nueva se vende un almacen de menudeo con poco capital por ausentarse su dueño del país sito en la calle del Ejido N.º 233 esquina de Canelones; en la misma casa encontrarán con quien tratar ó en la calle de Bacacay N.º 28. M.18-8mes



Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 230,
Frente al café Oriental.

m18-perm







UNICO VERDADERO JABON

CON JUGO DE LECHUGA

L. T. PIVER

EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR

Unico revestido del Sello del Inventor

L. T. PIVER PARIS A la Reine des Fleurs

AGUA DE TOCADOR L. T. PIVER

CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL

Delicado Perfume para el Pañuelo

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

Depositos en todas las ciudades del Mundo

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entreguen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convienese.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

m.30-6meses *El Secretario.*

Cerveza danesa

Esta cerveza, superior á todas las otras marcas, se halla en venta en casa de los Sres. Wendt y Meidell, esquina Zavala, núm. 2, y Rampla del Norte, núm. 55.—Unicos introductores.

m11-1mes

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDÍ, 182, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidarán todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de roble y nogal muy ricos, como nuestros muebles de gusto que se venderán todos á precios muy equitativos.

my14-mes

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía paso de Juan Chaco á una legua del pueblo de Santa Lucía donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José é Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia calle del Rincon num. 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde, en la calle Colonia 234 de 8 á 10 de la mañana encontrarán con quien tratar, y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

Estancia San Salvador

Habiendo sido vendido este establecimiento se avisa á los que tengan cuentas que cobrarle las presenten á los agentes, abajo firmados, hasta el quince de Junio próximo. Pasado dicho término no se admitirá reclamo alguno.

Pp. Twentyman é Isaac
J. A. Easton

m28 20p

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio

Institution Française

POUR DEMOISELLES

Dirigée par Mme. J. Bousquet

TRANSFÉRÉE

Calle Dayman, 49

m15-1mes

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY

SAL DE CADIZ

m16-perm



Máquinas

DE COSER

273 — CALLE DEL RINCON — 273

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y gran surtido de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

PRECIOS REDUCIDOS

ja3-4mes

ROQUE VILA

Avisa al público y á su numerosa clientela que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.

Tambien pone en conocimiento que aun tiene del Agua Roque, que tan buenos resultados ha dado para hermosear el cutis, como ser: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendándose por ser una de las mejores aguas que existen en la América del Sud.

m. 7-perm.

Casas para escuelas

Se necesitan, una desde la calle Ejido hasta la de Ybicuí; desde la del 18 al Norte entre dicha calle y Paysandú; otras dos entre Ejido y Rio Negro al Norte, otra al Norte de la vieja ciudad entre Florida y Zabala; otra al Sur de la ciudad entre Florida y la de Ibicuí, otra al Norte de la ciudad vieja entre Zabala y Perez Castellanos. Dirigirse á la oficina de la Inspeccion casa de la Junta en la Plaza Independencia de 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

jn.3-8p.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, 18 de Julio, 391, barraca de Ponse.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

COÑAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á l gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras sólo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y C.ª
Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

COLCHON ELÁSTICO

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide que pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7 — CALLE DEL URUGUAY — 7

s1º-perm

LOS RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS

POR INQUIETOS QUE SEAN

Las copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera.

Pintores al óleo, al pastel, á acuarela y operadores de primer órden

Los que deseen buen trabajo y no van á esta casa, es por que no la conocen.

Atencion, consideracion, escesiva paciencia.

Gran práctica en los efectos de luz para no hacer perder su hermosura y belleza á las señoras y señoritas.

FLEURQUIN, DANZ Y ALSINA

CALLE DEL RINCON, NUMERO 55

jnl-15p



POESIAS COMPLETAS

DEL CORONEL

HILARIO ASCASUBI

Ó SEA

ANICETO EL GALLO

Tres magníficos tomos de correcta y esmerada impresion, se venden en la LIBRERIA DE LASTARRIA

232—Calle 25 de Mayo—232

jn6-15p

ELIXIR HIGIENIQUE ORIENTAL

DU PERE MATHIEU

Compuesto y fabricado por E. N. Pichevin y aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo.—Depósitos principales: Almacen del Sr. Fynn y C.ª, calle del 25 de Agosto; almacen del Sr. Costa, calle de Ituzaingó, y en la fábrica, calle del Miguelete frente la quinta del Sr. Herrera.—Se hal a en venta en los principales almacenes y cafés.—NOTA: El elixir será puesto provisoriamente en botellas comunes esperando las que se han de recibir en Francia de un nuevo sistema. Para evitar la falsificacion, cada rótulo llevará mi firma.—Se recomienda al público este precioso elíjir como el mas higiénico, digestivo y estomacal.

j10 15

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios.

f 1º-perm, 3p sg.

Stonard Edye

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Especialista de las enfermedades y operaciones de la vista.

CALLE DEL RINCON, Núm. 62

Horas de consulta desde las 11 hasta la una del dia.

El Dr. Edye ha sido por cinco años médico y operador en gefe del hospital Oftálmico, en Exeter, Inglaterra, y ofrece sus servicios profesionales al público con las mas amplias garantías.

j. 12-1 mes

CODIGO

DE

COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

s.1-perm

JARABE PECTORAL Y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER

Paris, 53, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe, coqueluche (ó tos ferina), irritaciones de Pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153

ab10-perm

HOTEL

DE PARIS

Restaurant á la carte

Tenemos el gusto de informar al público que vamos á abrir de nuevo nuestra casa el dia 1º de Junio entrante, y tenemos á disposicion de nuestros favorecedores lindas piezas para familias.

Se reciben pensionistas—Salon particular.

Vinos y conservas de 1ª clase.

Véritable choucroute de Strasberg.

Terrines de foie gras de la maison Henry de Strasberg.

Se recibe toda clase de encomiendas para afuera.

m16-1ms. *R. Pascal H.*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de conseguir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tramvia desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.

ab.4-6meses.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 123, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm *Pedro Etchebehere.*

Carbon de luz

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE LA MEJOR CLASE

Se vende por tonelada ó por bolsas mandándolo á domicilio

Barraca Victoria

125 — CALLE SANTA TERESA — 125

m16-3meses

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 63	Cerrito, 22
CONSULTAS DE 12 Á 2	CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES

s3-perm

PILULES GOURMANDES PURGATIVES GAUVIN VEGETALES

higiénicas, preservadoras, curativas del estreñimiento y de todo malestar que, descuidado, llega á ser enfermedad. 30 años de buen éxito, comprobado en Francia y en el estrangero. Las píldoras se hallan en un frasco dentro de una caja. En Buenos Aires, Rosario, Montevideo, en casa de Demarchi Hermanos y compañía.

ja6-1mes

MAQUINAS

DE COSER

130 — CALLE CIUDADELA — 130

Cerca del Mercado

Augusto Barret, mecánico de Paris, ex-oficial de a maquinaria STAMPERT, ha establecido un gran depósito de MAQUINAS DE COSER, todas de primera clase, de la acreditada casa de SINGER. A mas: GRAN TALLER de composturas, hechas á entera satisfaccion de los clientes, de máquinas de coser, cajas de fierro, encajes de ruedas dentadas para relojeros, y máquinas de imprenta, en fin, toda clase de trabajos por mas delicados ó difíciles que sean.

Gran rebaja en los precios

j1-1mes

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

La Asamblea General de esta Sociedad se reunirá en sesion ordinaria el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde en el local de costumbre para ocuparse de la Memoria presentada por el Directorio correspondiente á 1872 y reconstruir con sujecion á las modificaciones últimamente introducidas á los Estatutos Sociales.—Montevideo, Junio 8 de 1873.—El Gerente.

jn8-9-3-pj

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1873

ACTIVO

Caja.—Existencia en efectivo		$ 1.573,092.53
Finca calle de Zavala y Cerrito		61,178.57
Varios deudores		4.557,905.46
		$ 6.191,173.56

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones de 400 $ cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	129,284.41	$ 1.542,084.41
Fondo de reserva, cuenta nueva		[illegible]
Emision en circulacion		1.299,130.00
Varios acreedores		[illegible]
		$ 6.191,173.56

Montevideo, Mayo 31 de 1873.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*

Conforme con el artículo 70 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

jn3-6 *Perez.—Vidal.*

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1873

ACTIVO

Caja.—Metálico		[illegible]
Accionistas		800,000.00
Finca calle de Misiones n. 97 y 99		13,000.00
Obligaciones á cobrar saldos á favor del Banco		[illegible]
Cuentas corrientes		[illegible]
Varios deudores		[illegible]
		$ 2.000,519.65

PASIVO

Capital realizado	$ 800,000.00	
Idem á realizar	800,000.00	$ 1.600,000.00
Emision en circulacion		[illegible]
Obligaciones á pagar		[illegible]
Cuentas corrientes		[illegible]
Varios acreedores		[illegible]
		$ 2.000,519.65

Montevideo, Junio 1º de 1873.

Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballina, Contador.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

j12-10 *Perez.—Zorrilla.*

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873

ACTIVO

Caja	[illegible]
Deudores por cuenta corriente	[illegible]
Obligaciones á cobrar	[illegible]
	[illegible]

PASIVO

Capital	$ 800,000.00
Acreedores por cuenta corriente	[illegible]
Emision	700,000.00
	[illegible]

Montevideo, Mayo 31 de 1873. [illegible]

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.—Vidal.—Zorrilla.

j11-6

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175 — CERRITO — 175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	[illegible]
Fondo de Reserva	41,846 35
	$ 1.584,124 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente.
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 6 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e3-perm.

BANCO
ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado..... Thalers de Prusia 20.000,000
Capital suscrito....... Id. Id. 10.000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demas centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad. Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al 6 p% anual
A plazo fijo de 60 dias..... 7 p% «
« « de 90 dias..... 8 p% «
Por mas tiempo será convencional

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.

Ab. 4—perm.

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente........ 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses........ 6 á 7 p% anual.
3 meses........ 7 á 8 p% «
6 meses........ 8 á 9 p% «

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso........ 6 á 7 p% anual.
30 « « .... 8 á 9 p% «

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona........ 6 p.% anual.
Depósitos fijos, 3 meses........ 8 « «
Id. Id. 6 id........ 9 « «
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 9 « «

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

f. 1º-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873

Activo

Valores á cobrar	[illegible]
Diversos deudores	[illegible]
Caja, existencia en efectivo	[illegible]
	[illegible]

Pasivo

Capital realizado	[illegible]
Diversos acreedores	[illegible]
Emision en circulacion	[illegible]
	[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 2 Junio de 1873.

V.º B.º [illegible] *T. R. Jones*, Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

jn5-10p *Perez.—Vidal.*

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1873.

Activo.

Accionistas—Por el 80 p.% á cobrar sobre las acciones suscritas		[illegible]
Acciones—Por 3,820 acciones á suscribir		[illegible]
Muebles y material de escritorio—Costo de las existentes		[illegible]
Hipotecas—Por las constituidas	[illegible]	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	[illegible]	[illegible]
Obligaciones á cobrar—Saldo		[illegible]
Varios deudores—Saldo		[illegible]
Caja—Existencia		[illegible]
		[illegible]

Pasivo.

Capital—1,000 acciones de 500 $	[illegible]
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	[illegible]
Obligaciones á pagar—Saldo	[illegible]
Varios acreedores—Saldo	[illegible]
Lucros suspensos—Saldo	[illegible]
Fondo de reserva—Saldo	[illegible]
	[illegible]

Montevideo, Mayo 31 de 1873.

j8-10 *El Gerente.*

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente........ 7 p%

COBRA

En cuenta corriente........ 10 p%

Montevideo, Junio 2 de 1873.

a3-1año